

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105681**

Señor(a):

FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

eMail: gomez_1980@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:35:43

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91510

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105682**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

eMail: scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Drs Franklin Perez Camargo- Henry Aldemar Barreto Mogollon y Clara Cecilia Suarez Vargas, BOGOTÁ D.C.

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:35:49

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-91510

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105683**

Señor(a):

MAURICIO VALDERRAMA RIVAS TERCERO CON INTERES

eMail: andres211996@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:35:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91510

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105684**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:36:03

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91510

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105685**

Señor(a):

EJÉRCITO NACIONAL

eMail: ceoju@buzonejercito.mil.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:36:09

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91510

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105686**

Señor(a):

JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

eMail: admin33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:36:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91510

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 19 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **105687**

Señor(a):

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: FREDIS ANDRES PEREA RIVAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04214-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 14/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/10/2021 13:36:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 23_110010315000202104214011fallo20211014123619.docx
- Certificado(1): 99152D1D02C551044434F983C96C2FD2CFAF90B61193A35787BED9CB7D3BC450

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-91510